



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Certificación de Traslado de Dominio							
DESCRIPCIÓN:							
El Departamento de Traslado de Dominio, podrá realizar Certificación de Traslado de Dominio, en el caso de que el usuario pierda el Formato de Traslado de Dominio y/o Pago de Traslado de Dominio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 70, 71, 113 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 3, 13, 15 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 1 fracción II y IX 3, 113, 115, 116, 118 fracción I, 132 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Traslado de Dominio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se extravía el formato o el pago del Traslado de Dominio Original.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Presentar copia certificada de la Escritura Pública expedida por notario.		NO		1		Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y página 102 a 111 del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal.	
2. Resolución Judicial o Administrativa que haya causado ejecutoria, en el que conste el acto Traslado de Dominio.		NO		1			
3. Presentar Traslado de Dominio o Pago de traslado de Dominio.		NO		1			



4. En caso de Documentos Privados (Compra Venta, Cesión de Derechos o Donación)	SI	1	
5. Identificación Oficial del Propietario, o Carta Poder con respectivas identificaciones.	SI	1	
6. Formato proporcionado en ventanilla 1 o 2, llenado a Máquina de escribir o computadora.	SI	1	
7. Copia de Pago de Impuesto Predial al Corriente	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

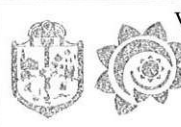
1. Presentar copia certificada de la Escritura Pública expedida por notario.	NO	1	Artículo 113 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, y página 102 a 111 del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal.
2. Resolución Judicial o Administrativa que haya causado ejecutoria, en el que conste el acto Traslativo de Dominio.	NO	1	
3. Presentar Traslado de Dominio o Pago de traslado de Dominio.	SI	1	
4. En caso de Documentos Privados (Compra Venta, Cesión de Derechos o Donación)	NO	1	
5. Poder Notarial con respectivas identificaciones.	SI	0	
6. Formato proporcionado en ventanilla 1 o 2, llenado a Máquina de escribir o computadora.	SI	1	
7. Copia de Pago de Impuesto Predial al Corriente	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Presentar requisitos completos en ventanilla 1 o 2 para recibir su liquidación.
2. Realizar el pago en cajas de la Tesorería.
3. Presentar el pago en ventanilla con 2 copias.
4. Regresar en 30 días por su documentó firmado y autorizado.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Días hábiles							
COSTO:	452 Pesos				Artículos 70, 71 y 73 del Código Financiero del Estado México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Si no se presenta el original del formato de Traslado de Dominio o pago del Traslado de Dominio y se realiza el pago dentro del plazo del mes corriente, la liquidación quedará sin valor y se tendrá que realizar otra.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal					Traslado de Dominio			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar						
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Benito Juárez, S/N				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
						N/A		
COLONIA:		San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos			
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58361553	1553	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
						N/A		

COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo debo realizar Certificación de Traslado de Dominio?			
RESPUESTA:		Cuando se extravía el original del formato de Traslado de Dominio o el pago de Traslado de Dominio			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Dónde debo tramitar mi Certificación de Traslado de Dominio?			
RESPUESTA:		En el Departamento de Traslado de Dominio			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde presentar mis documentos, una vez que los tenga completos?			
RESPUESTA:		En el Departamento de Traslado de Dominio, en ventanillas 1 o 2.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 JOSE BERTOLO PELCASTRE AGUILAR	 H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ALFONSO HERNÁNDEZ AGUILAR TESORERO MUNICIPAL	06/02/2025

**DEPARTAMENTO DE
TRASLADO DE
DOMINIO**